

**Responsabilidad Social Territorial:  
 Ejemplos y buenas prácticas**

**Instrucción para la inclusión de  
 criterios sociales en los  
 contratos públicos del  
 Ayuntamiento de Avilés (ICSA).**



**Ficha resumen de buenas prácticas**

<b>Título:</b> <b>Instrucción para la inclusión de criterios sociales en los contratos públicos del Ayuntamiento de Avilés (ICSA).</b>
<b>Ámbito territorial</b> <b>Local</b>
<b>Población</b> <b>84.702 habitantes</b>
<b>Entidad</b> <b>Ayuntamiento de Avilés</b>
<b>Contacto</b> <b>Luisa García Solar</b> Directora de Área de Bienestar Social <i>luisags@ayto-aviles.es</i> <b>Ana Riesgo Pérez</b> Técnica del Servicio de Educación, Formación y Empleo <i>ariesgo@ayto-aviles.es</i>
<b>Web</b> <a href="http://www.ayto-aviles.es">www.ayto-aviles.es</a>
<b>Disponible en formato electrónico</b> <b>SI.</b> <b>BOPA 25-11-2009 en <a href="http://www.asturias.es">www.asturias.es</a></b>
<b>Otros formatos (indicar)</b> <b>No</b>

Instrucción para la inclusión de criterios sociales en los contratos públicos del Ayuntamiento de Avilés (ICSA).

**Breve resumen**

Instrucción de aplicación general para la incorporación en los contratos públicos del Ayuntamiento de Avilés de criterios sociales relacionados con la inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social y/o con discapacidad, con la calidad en el empleo y/o con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, bien como requisito previo (Criterio de Admisión o Reserva de Mercado), como elemento de puntuación (Criterio de Adjudicación) o como una obligación inherente al contrato (Condición en fase de Ejecución). Contiene 6 capítulos, 31 artículos, 1 disposición única y 4 anexos.

- Capítulo I: Contratos reservados: se limita la participación en el proceso de adjudicación a programas de empleo protegido y entidades concretas con fines de inserción.
- Capítulo II: Criterios sociales de valoración
- Capítulo III: Mejoras sociales.
- Capítulo IV: Condiciones especiales de ejecución.
- Capítulo V: Solvencia técnica en materia social.
- Capítulo VI: Órganos competentes.
- Anexo I: Cláusulas sociales aplicables
- Anexo II: Condiciones de ejecución aplicables
- Anexo III: Detalle obligaciones vinculadas a la inserción sociolaboral y a la creación de empleo
- Anexo IV: Declaración responsable empresa licitadora.

**4. Estado de ejecución de la BP** (caso de que la ejecución esté finalizada y transferida marcar ambas casillas, precisando brevemente la causa de finalización y transferencia)

Inicial      Fecha: 2009

**2. Dimensión en la que se encuadra la BP**  
 (señalar las que procedan)

- Económica
- Social
- Medioambiental
- Buena gobernanza y gestión transparente

**3. Descripción de la BP**

- Avanzada Fecha:
- Finalizada Fecha:
- Transferida Fecha:

### 5. Adecuación de la BP a los principios y valores de la RST

- Corresponsabilidad
- Empoderamiento
- Sostenibilidad
- Transparencia
- Diversidad
- Gestión del Conocimiento
- Innovación

#### Explicar brevemente

**CORRESPONSABILIDAD:** Impulsa prácticas de Responsabilidad Social en la organización municipal y en el tejido empresarial del territorio.

Gestión responsable de los recursos públicos en la contratación.

**EMPODERAMIENTO:** Contribuye a la creación de una nueva cultura en las prácticas de contratación, involucrando a las empresas del territorio.

Pone en valor iniciativas empresariales para la inserción (Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción).

**SOSTENIBILIDAD:** Permite incorporar en los contratos públicos consideraciones sociales.

Sistema de verificación que permite realizar un seguimiento sobre resultados.

**TRANSPARENCIA:** Enmarcada en la normativa jurídica.

Da cuenta de lo que queremos hacer y como lo vamos a hacer.

Explicita la apuesta del Ayuntamiento de Avilés por la cohesión social.

**DIVERSIDAD:** Facilita la incorporación a la actividad laboral de personas con dificultades diversas de acceso al mercado laboral.

Establece mecanismos que favorecen la participación de Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción (contratos reservados).

**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:** Aprendizaje compartido, generación de conocimiento e intercambio de experiencias.

**INNOVACIÓN:** Incorpora en los procesos de contratación nuevas prácticas generadoras de oportunidades de empleo para personas y grupo de personas con dificultades diversas de acceso al mercado laboral.

### 6. Gestión interna de la RS

#### Describir brevemente

“Avilés Avanza hacia un Territorio Económico y Socialmente Responsable” es el acuerdo marco consensado entre el Ayuntamiento de Avilés, los agentes económicos y sociales. Este documento es el referente en nuestra ciudad para un desarrollo territorial equilibrado, donde confluyen las políticas de promoción económica y empleo, medioambientales y sociales.

### 7. Agente(s) responsable(s) de la actuación

- Administración
- Agentes sociales
- Sociedad civil
- Empresas
- Otras

Relacionar

### 8. Participantes

- Administración
- Agentes sociales
- Sociedad civil
- Empresas
- Otras

Relacionar

### 9. Coste y financiación

Coste:

- Financiación con fondos propios.
- Financiación con fondos ajenos.

### 10. Observaciones y DAFO.

#### DEBILIDADES:

Resistencia inicial a la incorporación de criterios sociales en la contratación pública (internas en los departamentos técnicos municipales).

Exige un mayor nivel de seguimiento de los procesos de ejecución y desarrollo de los contratos.

**AMENAZAS:** Reticencias jurídicas a la incorporación de nuevos requerimientos éticos y sociales, en las distintas fases de la contratación pública.

Reticencias y estereotipos hacia los colectivos de beneficiarios.

Situación de crisis económica genera incertidumbre entre el tejido empresarial.

#### FORTALEZAS:

Consenso político y técnico.

Comisión de trabajo para su elaboración. Debate.  
Formación.  
Aprobación Plenaria y por Decreto de Alcaldía.  
Publicación en el BOPA (25 noviembre de 2009).  
Protocolo de actuación para la implantación y  
seguimiento de la aplicación de la instrucción.

**OPORTUNIDADES:** Refuerza la Responsabilidad Social de la Administración.  
Visibiliza las consideraciones sociales de las políticas municipales. Posibilidad de transferencia a otros territorios.